



ESTADO DE GUANAJUATO



Instituto de Acceso a la Información Pública
para el Estado de Guanajuato

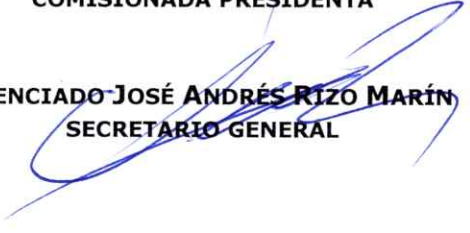
A
C
T
U
A
C
I
O
N
E
S

León, Guanajuato, a los 14 **catorce** días del mes de **agosto** del
año **2025** dos mil veinticinco. -----

Dada cuenta por la Secretaría General de Acuerdos de este
Instituto, del correo electrónico recibido, relativo a la Denuncia promovida
por **Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia**, promovida
en contra del sujeto obligado **Municipio de Salamanca, Guanajuato**,
conforme a lo dispuesto por los artículos 110, 111, 112 y 113 de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de
Guanajuato. Regístrese en el Libro de Gobierno de la Secretaría General de
Acuerdos bajo el número de expediente **PDIOT-40/205**; túrnese por razón
de turno, a la **Comisionada Presidenta licenciada Mariela del Carmen
Huerta Guerrero**. -----

Así lo proveyó la Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso
a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, licenciada Mariela del
Carmen Huerta Guerrero, quien actúa en legal forma con Secretario General
de Acuerdos, que con su firma autoriza, licenciado José Andrés Rizo Marín. -
Conste. Doy Fe. -----


LICENCIADA MARIELA DEL CARMEN HUERTA GUERRERO
COMISIONADA PRESIDENTA


LICENCIADO JOSÉ ANDRÉS RIZO MARÍN
SECRETARIO GENERAL



ESTADO DE GUANAJUATO



PDIOT-40/2025

León, Guanajuato, a los 14 **catorce** días del mes de **agosto** del
año **2025** dos mil veinticinco. - - - - -

Dada cuenta por la Secretaría General de Acuerdos de este
Instituto, del correo electrónico recibido, relativo a la **Denuncia por
Incumplimiento a las Obligaciones Transparencia**, en contra del sujeto
obligado **Municipio de Salamanca, Guanajuato**, conforme a lo dispuesto
por los artículos 110, 111, 112 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a
la Información Pública para el estado de Guanajuato, se **ACUERDA**: - - - - -

1.- Se **ADMITE** la Denuncia por Incumplimiento a las
Obligaciones de Transparencia promovidas, toda vez que el escrito contiene
los requisitos de procedencia previstos en el artículo 111 de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de
Guanajuato, en contra del sujeto obligado **Municipio de Salamanca,
Guanajuato, en términos de lo dispuesto por el numeral 116 de la
ley en cita, envíe a este Instituto un informe con justificación
respecto de los hechos o motivos de la denuncia dentro de los tres
días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.** - - - - -

2.- Se hace saber a las partes que, en caso de ser necesario, el
Instituto podrá realizar las verificaciones virtuales que procedan, así como
solicitar los informes complementarios al sujeto obligado, para allegarse de
los elementos de juicio que considere necesarios para resolver la denuncia
promovida. Ello conforme a lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de
Guanajuato. - - - - -

3.- Por último, hágase del conocimiento igualmente a las
partes que deberán presentar sus promociones de manera presencial y
directa en la Oficialía de partes del Instituto o a través de la cuenta de
correo electrónico institucional del Secretario General de Acuerdos del
Instituto de Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato,
la cual es jrizom@iacip-gto.org.mx, a fin de proveer con la debida
oportunidad lo que en derecho corresponda. - - - - -

4.- Toda vez que la denuncia es presentada vía electrónica a
través de cuenta de correo electrónico, téngase al denunciante aceptando
que las **NOTIFICACIONES**, aún las de tipo personal se le efectúen por el
mismo medio, ello con fundamento en la fracción IV del artículo 111 de la
Ley de la materia. - - - - -

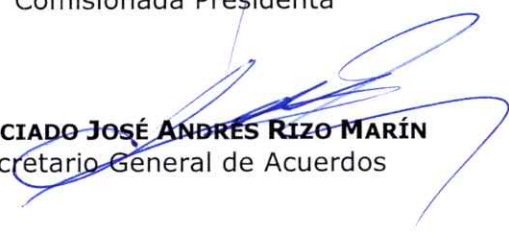
A
C
T
U
A
C
I
O
N
E
S

el presente acuerdo y cúmplase. - - - - -

Así lo proveyó la Comisionada Presienta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, licenciada Mariela del Carmen Huerta Guerrero, quien actúa en legal forma con Secretario General de Acuerdos, que con su firma autoriza, licenciado José Andrés Rizo Marín. - **Conste. Doy Fe.** - - - - -
NGHE*



LICENCIADA MARIELA DEL CARMEN HUERTA GUERRERO
Comisionada Presidenta



LICENCIADO JOSÉ ANDRÉS RIZO MARÍN
Secretario General de Acuerdos